INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Añondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

G.A.F./D.G.B.S. N° 322/16

Asunción, 5 de mayo de 2016

Señor
Abogado Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Con relación a la Nota DNCP N° 8911/2016 de fecha 14 de abril de 2016, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS / BIOTECNOLÓGICOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", ID 303.899,** conforme a las observaciones realizadas, manifestamos lo siguiente:

- Se incluye lo solicitado a través de la Adenda N° 2, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016.

- En cuanto a la observación del Departamento de Catálogo sobre la condición, que ya se encuentra publicada, en la misma se establece que: *"Los productos que no sean originales, a los efectos de ser susceptibles de adjudicación deberán ser ofertados con un valor inferior de cuanto menos 20% en comparación al valor del producto original de referencia del mismo ítem de la misma licitación"*.
  Como se puede constatar se aplicará dicho margen cuando se encuentren en competencia en la misma licitación, en el mismo ítem, el precio ofertado de un producto "original" contra el precio ofertado de un producto "no original".

.....
Abg. Sonia Claret Páez Acosta
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. MANUEL ASTI ARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.